



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



RESOLUCIÓN DE GERENCIAL MUNICIPAL 026 -2022-GM/MDP

Parcona, 22 FEB 2022

VISTO:

El Informe N° 599-2022-SGLSG/MDP de fecha 21 de febrero diciembre del 2022, remitido por el SubGerente de Logística y Servicios Generales, en donde se solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la ejecución de la obra: **"REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) JOSE BALTA EN LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en el numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 183-2021-A/MDP, de fecha 26 de agosto del 2021, se delega a la Gerencia Municipal en materia de Contratación Pública: *"Aprobar los expedientes de contratación para los procesos de selección señalados en el artículo 21° del TUO de la Ley N° 30225."*

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF), en su Artículo N° 42.3 indica lo siguiente: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna..."*;

Que, mediante el Informe del Visto la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, remite el Expediente de Contratación, para la ejecución de la obra: **"REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) JOSE BALTA EN LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONV.

: Adjudicación Simplificada
: **"REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) JOSE BALTA EN LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"**, y;

OBJETO

: Obras

VALOR REFERENCIAL

: S/ 2,646,241.33





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



SISTEMA DE CONTRATACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Precios Unitarios
: Recursos Determinados
Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley Nº 30225 (modificada por el Decreto Legislativo Nº 1444) y su Reglamento – Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas Resolución de Alcaldía Nº 183-2021-A/MDP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Expediente de Contratación para LA EJEUCION DE LA OBRA: “REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) JOSE BALTA EN LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”, por un valor referencial de **S/ 2,646,241.33 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 33/100 soles)**, afectado a la fuente de fuente de financiamiento de Recursos Determinados - Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones del Presupuesto de la entidad para el año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 2º. - TRASLADAR al Comité de Selección el Expediente de Contratación aprobado, con la finalidad de que se prosiga con la convocatoria del procedimiento de selección respectivo, tal como se dispone en el Art. 54º del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, quedando finalmente la custodia del mismo a cargo de la Sub Gerencia de Logística, salvo en el periodo en el que dicha custodia este a cargo del comité de selección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
[Firma]
C.P.C.C. **Alfonso Vásquez Fariña**
Gerente Municipal

CC. ARCH.

